

**A TODO EL PERSONAL DE BASE
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA
PRESENTE**

Se convoca a todo el personal de BASE de esta Dependencia, a participar en el **SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO**, el cual se realiza mensualmente, mediante Cédulas de Evaluación del Desempeño y Productividad con apego al **Reglamento para Evaluar y Estimular al Personal de la Secretaría de Salud por su Productividad en el Trabajo**; considerándose los siguientes factores para estimular a los Trabajadores por su DESEMPEÑO Y PRODUCTIVIDAD en el trabajo, conforme al Artículo 5 del citado Reglamento:

- A) EFICACIA, es la capacidad y actividad de los Trabajadores, en forma individual o por equipo, para cumplir en el lugar y tiempo programados, con las metas y objetivos establecidos;
- B) EFICIENCIA, es la utilización racional de los medios y recursos de que disponen los Trabajadores para alcanzar los objetivos programados, en un tiempo razonable y con economía de recursos;
- C) INTENSIDAD, es el grado de energía, colaboración y dedicación que debe poner el Trabajador para lograr, dentro de su jornada de trabajo y según sus aptitudes, un mejor desempeño de las funciones encomendadas;
- D) CALIDAD, es el conjunto de propiedades que debe aportar el Trabajador a sus labores , tomando en cuenta la aptitud y presentación, en el ejercicio de sus conocimientos y aptitudes;
- E) DILIGENCIA, es el esmero, cuidado, disposición, prontitud e iniciativa con que el Trabajador desarrolla sus funciones;
- F) RESPONSABILIDAD, es el cumplimiento de deberes en el desarrollo de las funciones que tiene asignadas el Trabajador, con base a lineamientos de actualización establecidos;
- G) DISCIPLINA, es la observancia manifiesta de los Trabajadores a las disposiciones superiores en el desempeño de sus actividades;
- H) ASISTENCIA, es la concurrencia y presentación habitual de los Trabajadores al desempeño de sus funciones, de conformidad con las jornadas, días y horarios de trabajo que determina su nombramiento y las Condiciones;
- I) PUNTUALIDAD, es la presentación que a su debido tiempo hagan los Trabajadores en su lugar de adscripción para el desarrollo de sus funciones, en los horarios que al efecto se les haya asignado, y

J) PERMANENCIA, es la perseverancia de los Trabajadores a través del desempeño ininterrumpido de sus funciones, con la intensidad y calidad requeridas, para el logro de una mayor productividad dentro de sus jornadas de trabajo.

Para realizar la entrega de cédulas de evaluación del desempeño y productividad, los trabajadores cuentan con **cinco días** posteriores al término del mes inmediato a evaluar, mismas que deberán entregarse en tiempo y forma a la Lic. Maryone Cardona, ubicada en el Área de Recursos Humanos, Edificio A-2 tercer piso, extensión telefónica 1238.

Por lo anterior, se reitera la importancia que tiene para la Comisión, su participación mensual para la obtención de dicho estímulo.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Maryone Ditzzi Cardona Herrera
Secretario Técnico de la Comisión Mixta
de Evaluación Permanente del HRAEI